



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2019-CM-MPCH

Chincheros, II de abril 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO.

En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria N° 007-2019-CM-MPCH, de fecha II de abril del 2019; OFICIO N°100-2019-GRA-DISA "VIRGEN DE COCHARCAS-CH-DG", de fecha 25 de febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

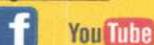
Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...) ,26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

De lo expuesto anteriormente se precisa OFICIO N°100-2019-GRA-DISA "VIRGEN DE COCHARCAS-CH-DG", de fecha 25 de febrero del 2019, respecto a la firma de convenio Específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000138

¡Gestión Para Tod@s!

Cocharcas" con el objeto de la ampliación de los ambientes del Hospital del Distrito, Provincia de Chincheros-Apurímac.

Que, siendo un convenio materia de análisis por el Pleno del Concejo Municipal, es preciso indicar que para tal fin cuenta con el VºBº de Asesoría Legal;

Que, el pleno del concejo municipal por **VOTACION UNANIME**, en uso de sus facultades conferidas por ley y con dispensa de Lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** al Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas Acalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la FIRMA de convenio Específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" con el objeto de la ampliación de los ambientes del Hospital del Distrito, Provincia de Chincheros-Apurímac.

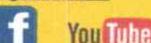
ARTICULO SEGUNDO. – **REMITIR**, a la Subgerencia de Planificación y Presupuesto para que emita la opinión Presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. - **REMITIR**, copia del presente a los interesados, Gerencia Municipal y Subgerencia de Desarrollo Urbano y rural para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.